
Aportes a la discusión sobre las potencialidades heurísticas del concepto de cuestión social

Mesa 61: Límites y potencialidades del concepto “Cuestión social” y “Nueva cuestión social”.
Sus implicancias para la definición de políticas sociales y para la intervención

Dr. Juan Carlos Aguiló, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo

Resumen

Las presentes notas tienen como objeto constituir un aporte sobre la vigente discusión relativa a la pérdida de potencia explicativa que los conceptos de “cuestión social/nueva cuestión social” tendrían para la comprensión de manifestaciones particulares que afectan a distintos colectivos de los sectores subalternos en nuestras sociedades periféricas. En especial, a aquellas situaciones de vulnerabilidad que han emergido en los últimos tiempos – como las relativas a las características étnicas de poblaciones migrantes, las de los pueblos originarios, los colectivos de diversidades sexuales y las problemáticas de género - y que excederían a la explicación de las condiciones de exclusión (o subalternidad) basada únicamente en la condición salarial de las sociedades capitalistas modernas.

En las diferentes formulaciones del concepto de “nueva cuestión social”, aparece, con diferente intensidad, el reconocimiento de manifestaciones específicas de la misma, como son las referidas a las subordinaciones y explotaciones vinculadas a las condiciones de género, edad o pertenencia étnica. Cabría preguntarse si estas subordinaciones se encontraban invisibilizadas bajo la estructuración fundante del capitalismo clásico: la relación capital-trabajo y a partir de las reformulaciones de esta última por los mencionados autores como “nueva cuestión social” es posible comprenderlas; o, como sostienen muchas/os, sus especificidades exceden o escapan al eje vertebrador de la relación salarial y es necesario apelar a otros andamiajes conceptuales para dar cuenta de sus particularidades.

Nuestra impresión es que es posible compatibilizar el objetivo de comprender las particularidades de las “nuevas vulnerabilidades” con el telón de fondo de la

desestructuración económica y social que genera el “derrumbe de la sociedad salarial” apelando, entre otros, al concepto de “nueva cuestión social”.

Palabras claves: cuestión social, desigualdad, políticas sociales

1. Introducción

Las presentes reflexiones tienen como objeto constituir un aporte sobre la discusión relativa a la pérdida de potencia explicativa que el concepto de “cuestión social” tendría para la comprensión de las manifestaciones particulares de exclusión y pobreza que afectan a distintos colectivos de los sectores subalternos en nuestras sociedades periféricas. En especial, a aquellas situaciones de vulnerabilidad que han emergido con mayor fuerza en los últimos tiempos – como las relativas a las características étnicas de poblaciones migrantes, las de los pueblos originarios, los colectivos de diversidades sexuales y las problemáticas de género - y que excederían a la explicación de las condiciones de exclusión (o subalternidad) basada únicamente en la condición salarial de las sociedades capitalistas modernas. Para algunas/os colegas el concepto de cuestión social, además de remitir a autores que se han referido a la temática para el contexto europeo, tendría el problema adicional de no contemplar las particularidades mencionadas en las líneas anteriores. Respecto al primer punto, la visión “eurocéntrica” que podría atribuirse como limitación a las propiedades explicativas del concepto, entendemos que, si bien este sesgo está presente en las formulaciones clásicas que vamos a revisar, esto no debería impedir entender que las relaciones sociales, y en especial las relaciones económicas y laborales de nuestros países, son el producto de la particular inserción de nuestras sociedades periféricas en el sistema capitalista mundial (Meiksins Wood, 2000). Por lo tanto, no alcanzamos a visualizarlas independientes de la lógica general de acumulación del mismo. Respecto al segundo cuestionamiento y en estrecha vinculación con la afirmación anterior, sostenemos que dado que “el capitalismo es un sistema en el que todos los actores económicos – productores y apropiadores – dependen del mercado para sus necesidades más básicas” (Ibidem, p. 21) esta especificidad determina y sobrecarga las condiciones de explotación que provienen de particularidades de género, etnia o nacionalidad.

Dado lo anterior, entendemos que la mirada clásica de ciertos autores franceses (Robert Castel, Pierre Rosanvallon, Jacques Donzelot, entre otros) propone explicar el proceso de desarticulación que afectó a las sociedades europeas occidentales a partir de la definitiva

instalación del modo de producción capitalista acoplado a la modernidad liberal-burguesa de fines del siglo XVIII y principios del XIX apelando, entre otros, al concepto de cuestión social. Esta “gran transformación” (Polanyi, 2003) modificó radicalmente las estructuras y relaciones sociales de la antigua sociedad feudal dando paso, dramáticamente, a una nueva configuración social que presentaba (presenta) un conflicto irreductible e irresoluble entre el capital y el trabajo basada en una transacción “libre” entre el trabajador y el capitalista que “queda oscurecida por la aparente neutralidad de la fuerza coercitiva” (Meiksins Wood, 2003, p.17) que la sustenta. A este conflicto, vertebrador en adelante de las relaciones sociales en las sociedades capitalistas modernas, las/os autoras/es clásicos lo denominan cuestión social: la tensión irresoluta que desenmascara la ilusión democrática, sostenida en el sufragio universal, de la igualdad ciudadana y la soberanía popular.

Sin embargo, esta fractura constitutiva y constituyente pudo ser atenuada, no eliminada, con las regulaciones estatales que pretendieron “domesticar” (Polanyi) al capital y, especialmente, con las acciones de regulación y protección de la relación laboral desplegadas por los Estados de Bienestar en los treinta años que siguieron a la posguerra europea de la segunda mitad del siglo XX que llevaron a la clásica formulación de la “edad de oro del estado de bienestar” (Esping Andersen, 1993; Öktem, 2020). Existen claros consensos que las regulaciones e intervenciones estatales de este periodo de “tregua político-económica” (Streeck, 2011, p. 10) generaron condiciones de bienestar para la gran mayoría de la clase trabajadora de los países europeos occidentales. (Navarro Rubalcaba, 2006; Olmos y Silva, 2011) Al mismo tiempo, y sin dejar de tener en cuenta las discusiones respecto al carácter “híbrido” (Andrenacci, 2005) en términos institucionales de la experiencia argentina, las evidencias son contundente respecto a que las regulaciones estatales que se iniciaron con la experiencia peronista en 1946 sobre la base de una economía de corte keynesiano, permitieron el desarrollo de una sociedad con elevados niveles de ampliación de los derechos laborales y la protección social para la gran mayoría de los sectores trabajadores en nuestro país. Este “Estado de Bienestar criollo” desplegó durante casi treinta años un entramado institucional (“híbrido”)(Andrenacci, 2005) basado centralmente en las relaciones laborales (“trabajo-céntrico”) sin que pueda desconocerse que expandió en términos cuantitativos y cualitativos las políticas sociales de corte más universal destinadas a todas/os las/os ciudadanos en las áreas de la educación y la salud pública (Golbert y Roca, 2010). Son amplios también los consensos que ubican el fin de este periodo de bienestar a finales de la década del setenta del siglo pasado. (Barbeito y Lo Vuolo, 1992; Minujin, 1992; Tenti Fanfani, 1993; Grassi, 1994; Hintze, 2007)

En efecto, a partir del cuestionamiento y puesta en crisis de las regulaciones estatales por la avanzada neoliberal-neoconservadora de principios de los ochenta del siglo pasado (Spies-Butcher, 2019; Brown, 2015, 2020) y, en consonancia con las modificaciones en el modo de producción capitalista que deja atrás su etapa industrial clásica para dar paso a una nueva fase de acumulación basada en la especulación financiera vehiculizada por las nuevas tecnologías de la información (Subirats, 2019), diferentes autores apelaron al concepto de “nueva cuestión social” para intentar dar cuenta de las particularidades de las nuevas formas de exclusión que se han desplegado con notable fuerza en las últimas décadas (Robert Castel, Pierre Rosanvallon). Aparecen en algunas de estas formulaciones, con diferente intensidad, el reconocimiento de manifestaciones específicas de la “nueva cuestión social” como son las referidas a las subordinaciones vinculadas a las condiciones de género, edad o pertenencia étnica. Cabría preguntarse si estas subordinaciones se encontraban invisibilizadas bajo la estructuración fundante del capitalismo clásico: la relación capital-trabajo y a partir de las reformulaciones de esta última por los mencionados autores como “nueva cuestión social” es posible comprenderlas; o, como sostienen muchas/os, sus especificidades exceden o escapan al eje vertebrador de la relación salarial y es necesario apelar a otros andamiajes conceptuales para dar cuenta de sus particularidades.

Nuestra impresión es que las especificidades de la subordinación de género y aquellas que afectan a colectivos particulares – minorías étnicas, migrantes, movimientos sociales, jóvenes desempleados, etc. – pueden ser entendidas a la luz de las transformaciones producidas en la “sociedad salarial” o “modernidad organizada” desde las últimas décadas del siglo pasado. Esta afirmación no pretende invalidar las especificidades que puedan tener estas particulares manifestaciones, sino que propone entenderlas bajo el campo de fuerzas de la desestructuración de la sociedad salarial. Es decir, ser mujer, joven y migrante en los suburbios de nuestras grandes ciudades agrava y profundiza las condiciones de vulnerabilidad y exclusión que amenazan a otros sectores juveniles con motivo de la degradación de las condiciones y oportunidades de empleo empujándolos con mayor fuerza a engrosar las filas del “precariado”. (Castel, 2010) O, en otras palabras, “tanto en el análisis de la estructura de las actividades productivas y los mercados laborales cuanto en la evaluación de sus resultados en forma de distribución del ingreso, la noción de clase social, muchas veces olvidada, resulta significativa y productiva”. (Jelin, 2020: 158)

Nos parece entonces que es posible compatibilizar el objetivo de comprender las particularidades de las “nuevas vulnerabilidades”¹ con el telón de fondo de la desestructuración económica y social que genera el “derrumbe de la sociedad salarial” (Castel, 1997) apelando, entre otros, al concepto de “nueva cuestión social” y a que compartimos la afirmación,

la relación de clases que constituye el capitalismo es más que una mera identidad personal o un principio de ‘estratificación’ o desigualdad. No sólo es un sistema específico de relaciones de poder, sino también la relación constitutiva de un proceso social distintivo, la dinámica de la acumulación y la autoexpansión del capital. Desde luego, es fácil demostrar, pues resulta evidente, que la clase no es el único principio de ‘estratificación’, la única forma de desigualdad y dominación. Pero esto no nos dice prácticamente nada acerca de la lógica totalizadora del capitalismo. (Meiksins Wood, 2000, p.286)

Nuestra propuesta es entender que bajo la lógica totalizadora del capitalismo que ahora despliega su fase neoliberal (Brown, 2015, 2020; Mercille y Murphy, 2018; Spies-Butcher, 2019), las vulnerabilidades específicas que surgen de la condición de género, etaria o de etnia pueden ser explicadas en su entrelazamiento con las particulares condiciones de desregulación y “reprivatización” de la relación salarial (Girardi, 2019; Subirats, 2019) y comprendidas bajo el concepto de “nueva cuestión social”. Entendiendo “reprivatización” como la pérdida gradual y sostenida de la capacidad del Estado para regular las relaciones salariales en sus aspectos clásicos relativos a la jornada laboral, las condiciones laborales y el salario mínimo. O, en otras palabras, “la absorción de las preocupaciones públicas o políticas en los mercados y, por consiguiente, la eliminación de la necesidad de la interferencia legal, política o ética del Estado o de cualquier otra fuente” (Brown, 2015, p. 188).

2. La cuestión social clásica en el capitalismo moderno. La aparición de lo social y la sociedad aseguradora.

¹ “las diferenciaciones y categorizaciones sociales basadas en diversas dimensiones culturales y sociales, en general adscriptas, tales como etnia, ‘raza’, género, edad, nacionalidad, religión o lengua”. (Jelin, 2020: 158)

Antes de pasar a revisar los cuestionamientos respecto a las (posibles) limitaciones del concepto “cuestión social” para la explicación de los fenómenos emergentes en nuestras sociedades, presentaremos un breve repaso sobre el mismo, en especial respecto al tratamiento que Robert Castel hiciera en su obra “La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado” (Castel, 1997) con algunas referencias adicionales a otros autores que han trabajado sobre la temática.

En esta clásica obra, Castel nos plantea que la “cuestión social” es “un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad (lo que en términos políticos se denomina una nación) para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia” (Castel, 1997, p.20). La aparición de este término durante la década de 1830 intentaba dar cuenta de la masividad del pauperismo generado por el capitalismo industrial incipiente en el norte de Europa que la élite liberal de la época no lograba “conjurar” y que ponía en cuestionamiento la propia estabilidad del nuevo orden recientemente constituido, “remitiendo a los disfuncionamientos de la sociedad industrial naciente” (Rosanvallon, 2011, p. 7).

En palabras de otro autor, lo “social” aparecería como instancia de limitación de las pasiones políticas alimentadas por el sentimiento revolucionario que encontraban su apaciguamiento igualitarista en las intervenciones sociales estatales que mantenían incuestionado las estructuras subyacentes del orden capitalista. Ocuparse de lo social sin modificar las condiciones estructurales que le dan origen, “todos sospechan que, a través de lo social, se pretende hacer algo que no es precisamente social: procurar mantener sin cambios un orden social injusto mediante algunas reformas superficiales” (Donzelot, 2007: 34)

La intervención estatal sobre lo social, supera así lo “social-asistencial” y da paso a las regulaciones y protecciones sociales por parte de los estados basadas en la figura del trabajador asalariado. El cambio de esta explicación individualista por una estructural permite el surgimiento de la regulación colectiva del trabajo y de las protecciones sociales. “El modo de organización de la sociedad, y no las diferencias individuales objetivamente constituidas y justificables, es lo que fue considerado cada vez más como la causa estructural de las desigualdades” (Rosanvallon, 2012, p 239). El trabajo (la relación salarial) “como soporte privilegiado de inscripción en la estructura social” (Castel, 2015, p. 15) habilita entonces el acceso a las políticas sociales, que en sus diferentes versiones originales (la alemana, la inglesa, la escandinava), o con distintas formas de combinación de aquellas, fueron expandidas por los estados de bienestar europeos en la segunda posguerra (Navarro

Rubalcaba, 2006; Olmos y Silva, 2011) y hasta fines de los setenta, al igual que en algunos países latinoamericanos y en especial nuestro país con su versión "híbrida" (Andrenacci, 2007).

En el marco de las profundas transformaciones que se sucedieron con las revoluciones políticas y económicas de fines del siglo XVIII y principios del XIX ("la gran transformación", Polanyi), "se trata de reemplazar lo arbitrario de la limosna por la certidumbre de un derecho" (Castel, 1997, p. 287) que alejara a las masas proletarias de la tentación revolucionaria. Aparece así la técnica del aseguramiento como forma de protección de los trabajadores asalariados frente a los riesgos sociales—entendidos "como un acontecimiento que compromete la capacidad de los individuos para asegurar por sí mismos su independencia social" (Castel, 2003, p. 35) - sin poner en discusión su condición subordinada en la estructura social. Esta "extraña operación alquímica" mediante la técnica del aseguramiento le permitía al capitalismo, Estado social mediante, "conjurar" la cuestión social. "Esta instrumentalización política de la tecnología del seguro permitía superar el moralismo de las 'políticas sin Estado' de los notables, sin caer en el 'socialismo sin Estado' de los colectivistas" (Ibidem, p. 317), inscribiendo al trabajo y los trabajadores en la esfera del derecho. En definitiva, la sociedad salarial moderna con las consiguientes regulaciones laborales y protecciones sociales inherentes a la condición de asalariado logró estabilizar al capitalismo occidental durante poco más de medio siglo. (Rosanvallon, 2012)

Entendemos que estas regulaciones, con sus particulares despliegues nacionales y regionales a lo largo de gran parte del siglo XX fueron las coordinadas políticas e institucionales donde se desarrollaron las distintas intervenciones sociales y específicamente las prácticas vinculadas al trabajo social. Siguiendo esta línea de pensamiento es que sostenemos que las particulares, conflictivas e históricas respuestas estatales – las políticas sociales - a las manifestaciones de la cuestión social (Grassi, 2003) configuran el campo de fuerzas donde se despliegan las prácticas profesionales vinculadas al trabajo social.

3. La nueva cuestión social: el desafío de la protección en la era de la descomposición de la sociedad salarial

En coherencia con su hipótesis respecto a la centralidad de la relación salarial a la hora de explicar las diferentes formas de integración de los sujetos a la sociedad, Castel plantea la “nueva cuestión social” a partir del “derrumbe de la sociedad salarial” (Castel, 1997, p. 389) y de que “el trabajo es más que el trabajo, y, por lo tanto, el no-trabajo es más que el desempleo, lo que no es poco decir” (Ibidem, p. 390). En este sentido no deja de mencionar las reflexiones complementarias que se abocaron a pensar los efectos subjetivos del desempleo y la precariedad laboral (Sennet, 2000, 2006) en el marco del “vaciamiento de las instituciones de solidaridad” (Rosanvallon, 2012, p. 261).

Consideramos que las transformaciones en las condiciones del empleo (desempleo, subempleo, precarización) han impactado de lleno sobre un Estado Social que había construido sus principales dispositivos de protección social (y consecuentemente de integración social) sobre la figura del asalariado formal. (Rosanvallon, 2012) Al mismo tiempo, el debilitamiento del Estado-nación por parte de la avanzada del pensamiento neoliberal de fines del siglo XX también incrementó los cuestionamientos de las capacidades y potestades regulatorias del Estado social. “La sorda deslegitimación del Estado redistribuidor-providencia se tradujo primero en material fiscal” (Ibidem, p. 266). Es decir, el agotamiento del modelo de protección social basado en la relación salarial ha llegado para quedarse dado que “empieza a estar claro que la precarización del empleo y el desempleo se han inscrito en la dinámica actual de la modernización”. (Castel, 1997, p. 406)

Precursoras afirmaciones que no solo anticiparon las nuevas estructuraciones del mundo del trabajo (flexibilización y precarización) sino también el clima cultural que, de la mano del cuestionamiento de la capacidad regulatoria del Estado, entroniza a la empresa y el emprendedorismo – que como vimos ya aparecía en los escritos de Richard Sennet - como los nuevos modelos sociales a seguir y reasigna a la beneficencia y la caridad las funciones de la asistencia focalizada de los “excluidos” en una suerte de neo-filantropía para los inempleables y desafiados. (Villadsen, 2004, 2007). Siguiendo con su lógica basada en la centralidad de la relación laboral, Castel nos advierte sobre el crecimiento de la vulnerabilidad (“desestabilización de los estables”) y la desafiliación (“periferia precaria”) como fenómenos centrales del nuevo capitalismo.

Estas anticipaciones de Castel con las que advertía que “la desafiliación no necesariamente equivale a una ausencia completa de vínculos, sino también a la ausencia de inscripción del sujeto en estructuras dadoras de sentido”(Castel 1997, p. 420), se sostienen en el supuesto de que son centralmente las inscripciones laborales las generadoras de identidades fuertes

y adolecen, evidentemente, de tomar en cuenta las identidades que puedan generarse por la pertenencia a colectivos que excedan la condición de trabajador asalariado (movimientos sociales, indigenismo, feminismo, diversidades sexuales).

No aparece en esta señera obra menciones a las nuevas conflictividades que como producto de otras relaciones subalternas cuestionan al capitalismo neoliberal en las últimas décadas. Sin embargo, en libros más recientes (2004, 2010) comienza a dar cuenta del aumento de la incertidumbre que afecta a los sujetos en las sociedades occidentales a partir de “la crisis de la modernidad organizada” (Castel, 2004, p. 53). Expresión esta última que numerosos autores han utilizado para describir el período de los Estados de bienestar en el capitalismo occidental. Este aumento de las incertidumbres está fuertemente vinculado al debilitamiento del Estado nacional-social. La “domesticación del mercado” que había sido posible durante el período del Estado social mediante las regulaciones laborales y las protecciones sociales es cuestionada profundamente por el discurso neoliberal que las responsabiliza de la falta de competitividad de las economías nacionales en el mundo cada vez más globalizado de finales del Siglo XX. El Estado social que garantizaba y promovía mediante las negociaciones colectivas altos salarios y abarcadores niveles de protección social comienza su decadencia al mismo tiempo que la rentabilidad empresarial y la figura del empresario y la empresa se transforman en los modelos sociales a seguir en el marco de una sociedad en la que el mercado extiende su lógica a casi todas las esferas de la vida social, “en la medida que la racionalidad neoliberal reconoce la conducta del mercado como el único principio de acción y la métrica del mercado como la única medida para cada esfera de la acción humana” (Brown, 2015, p. 221).

En este marco, y como ya había anticipado en “La metamorfosis de la cuestión social”, Castel llama la atención sobre el “proceso de individualización-descolectivización que atraviesa las configuraciones más diferentes de la organización del trabajo y afecta, prácticamente, a todas las categorías de operadores, desde el obrero no calificado hasta el creador de start-up, aunque bajo formas y grados diversos” (Castel, 2004, p. 60). En esta obra de 2004 (“La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?”), Castel, además de advertir sobre los requerimientos de responsabilización que recaen sobre los agentes en el marco de la liberalización de las coerciones colectivas y “de las celebraciones neoliberales del espíritu de la empresa” (Ibidem, p. 61), nos alerta sobre la aparición de nuevos “excluidos” que comparten la carencia de su “inutilidad social” en una especie de movilidad

social descendente cuya común condición se degrada. Constituyen un terreno privilegiado en el que se desarrolla el sentimiento de inseguridad, y que es indispensable volver a analizar para dar cuenta de la dimensión colectiva de este sentimiento” (Ibidem, p. 63). Estos individuos, que comenzarían a aparecer como “clases peligrosas”, para los sectores integrados de la sociedad, se encuentran mal “pertrechados” para hacer frente a la nueva realidad en la que se privilegia la respuesta individual y no colectiva frente a los riesgos sociales.

Nos parece que en todas estas experiencias la presencia (ausencia) del trabajo formal como principio articulador de vida de las/os sujetos se encuentra presente y “la experimentación de la situación de desempleo por parte de los sectores subalternos no puede entenderse por fuera de los acontecimientos históricos que aportaron en la construcción de la subjetividad popular y de la misma clase obrera argentina” (Delfini y Picchetti, 2004, p. 269 en Retamozo, 2007, p. 62). En efecto, en el valioso estudio de este último autor puede encontrarse que la demanda de trabajo por parte del movimiento de desocupados tiene una importancia central en el marco de las “condiciones hegemónicas impuestas por el orden social neoliberal, y en una situación como el desempleo (y el trastocamiento de relaciones sociales y condiciones de sociabilidad que trae aparejado)” (Retamozo, 2007, p. 82)

Retomando los aportes de los autores analizados, Castel propone no desconocer esta mutación del capitalismo y tampoco intentar restaurar nostálgicamente las instituciones regulatorias y de protección social del Estado-nación al mismo tiempo que no deja de advertir sobre los riesgos de las soluciones paternalistas o filantrópicas a los problemas de la integración social y de reivindicar el estatuto del derecho para las protecciones sociales.

Nada más alejado de la esfera del derecho que la respuesta filantrópica o mercantilizada que, de con diferentes lógicas, interpela individuos no ciudadanos como base de los programas asistenciales-focalizados en el último cuarto de siglo en nuestro país generando un tipo de “subordinación clientelar alrededor de los programas públicos y privados de tipo asistencial y/o filantrópico a cargo de organismos de gobierno, grupos políticos y asociaciones sociales o religiosas sin fines de lucro” (Salvia, 2007, p. 54) Esfera del derecho como garantía colectiva de protecciones frente a las vulnerabilidades del individuo que pueden ser leídas en clave del trabajo poco conocido de Bauman en el que, preocupado también frente al desmoronamiento de las regulaciones colectivas y su impacto sobre lo público y lo político, denomina a estas protecciones sociales con la palabra solidaridad a la que entiende como “el refugio y garantía de certidumbre y, por lo tanto, de autoconfianza y

de seguridad proporcionando el coraje imprescindible para ejercer la libertad y el deseo de experimentar” (Bauman, 2001: p. 39) Esta solidaridad que también ha sido colonizada por el pensamiento neoliberal y que en nuestros días aparece demasiadas veces degradada a versiones sustentadoras de intervenciones filantrópicas alejada entonces de las regulaciones imperativas de la esfera del derecho social.

Esta preocupación por la recreación de la regulación colectiva de la protección social es planteada por Castel con notable fuerza en su obra póstuma de 2010 (“El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo”) donde retoma la preocupación por “la gran transformación producida por el advenimiento del nuevo régimen del capitalismo postindustrial. (que) Es una dinámica de descolectivización, o de reindividualización, que lo anima de principio a fin” (Castel, 2010, p. 24). Esta dinámica deja atrás las protecciones colectivas de la sociedad salarial, en donde prevalecía la gestión regulada de las desigualdades, dando paso a una sociedad de “individuos por exceso” y de “individuos por defecto”.

La consecuente mercantilización de lo social que conlleva este proceso implica que los “individuos por defecto” acceden a formas inferiores de protección social en las cuales se apela a su responsabilización y contraprestación. Como consecuencia de lo anterior Castel califica a esta modernidad tardía con el aumento de las incertidumbres en una sociedad que “se convierte cada vez más en una sociedad de los individuos es también una sociedad en la cual la incertidumbre aumenta de una manera virtualmente exponencial porque las regulaciones colectivas para dominar todos los avatares de la existencia están ausentes” (Ibidem: p. 30). Esta sociedad en la que, con motivo de la degradación de la relación salarial, aumentan las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y exclusión y, por lo tanto, la desigualdad social, es motivo de preocupación para otros autores. “El crecimiento de las desigualdades es a la vez el indicio y el motor del desgarramiento. Es la lima sorda que produce una descomposición silenciosa del lazo social y, en forma simultánea, también de la solidaridad.” (Rosanvallon, 2012: p.17)

No parecen haber referencias a las otras “subalternidades” que excedan al trabajo (“*epicentro de la cuestión social*”) hasta que menciona que “la onda de choque que nace en el epicentro del trabajo repercute en las diferentes esferas de la existencia social, donde produce efectos diferenciales multiplicados en una formación social que se vuelve cada vez más una sociedad de los individuos” (Castel, 2010, p. 41) Claramente plantea que no subestima la importancia que sobre las nuevas configuraciones problemáticas adquiere la

precariedad y fragilización laboral. En esta línea llama a reconocer la importancia de reconocer el despliegue de estos fenómenos de desafiliación en su dimensión territorial. La cuestión territorial no reemplaza a la cuestión social, “pero el barrio popular se convierte en espacios donde los factores de disociación social predominan sobre las formas de sociabilidad organizadas alrededor del trabajo y sus instituciones” y “que el espacio urbano se ha convertido así en el receptáculo privilegiado de la cuestión social, o incluso que, a medida que se agravan los factores de disociación social se enquistan en el territorio” (Ibidem: p. 43) en una línea que ha sido explorada por varias/os autores en nuestro país. (Merklen, 2010; Kessler y Merklen, 2013; Soldano, 2019)

Es decir que en esta línea de pensamiento planteada por Castel es posible enmarcar los aportes de, entre otras/os, Denis Merklen, quien sostiene para el caso argentino que

afectados por la desregulación del mercado laboral, por el debilitamiento de las inscripciones colectivas y por la pérdida de la eficacia de las protecciones sociales, las clases populares sufren tanto los mandatos de individuación que los responsabilizan de su suerte como los cantos de sirena que les proponen mayor autonomía y movilidad, cuando en realidad se encuentran despojadas de los recursos necesarios para enfrentarlas. (Merklen, 2013, p. 56)

Anteriormente, este mismo autor había advertido este repliegue sobre lo territorial motivado por “la descomposición de los lazos por el trabajo y a la desarticulación de las protecciones sociales, observamos el fortalecimiento de lazos de cooperación y de proyección hacia la sociedad estructurados a nivel local”(Merklen, 2010, p. 14). En consonancia con los planteos de Castel, Merklen afirma respecto al mundo de la vida popular que “se encuentra fundamentalmente desorganizado por la desarticulación del empleo y de las protecciones sociales. Pero también lo está, y no menos fundamentalmente, como consecuencia de la acción del Estado y de otras instituciones, como los organismos internacionales y las ONG” (Ibidem, p. 17) Es decir, nos parece que Merklen en sus trabajos da cuenta del ascenso de las incertidumbres y el consecuente repliegue sobre el territorio de las clases populares a partir de los aportes de Castel.

Adicionalmente, el propio Castel reconoce la existencia de la “dimensión étnica” como variante de la nueva cuestión social, aunque no deja de afirmar que

el descrédito de la connotación étnica relacionado con su estado se suma al descrédito de la descalificación social que padecen al mismo tiempo” y que “la etnización no ocupa el lugar de la cuestión social, sino que se enrosca en ella y la sobrecarga. (Castel, 2010, p. 45)

Nos parece que esta última imagen nos permite iluminar nuestras preocupaciones, en el sentido que, sobre el proceso de degradación y descomposición de la sociedad salarial (“nueva cuestión social”) con sus implicancias estructurales y subjetivas para los individuos, es posible pensar en la “sobrecarga” que este deterioro implica si la persona es inmigrante, pertenece a una etnia diferente de la mayoritaria o se identifica con las diversidades sexuales. Resulta importante recordar que el deterioro del acoplamiento entre trabajo y protecciones “se traduce en una fragmentación de las tareas, en un debilitamiento de las protecciones colectivas y, en última instancia, en la expulsión de los circuitos productivos y el aislamiento social, esa forma de inutilidad social que hoy se llama exclusión” (Ibidem, p. 73). Exclusión que se verá agravada si se es joven y/o mujer, se pertenece a una minoría étnica o se es inmigrante.

Como ya lo había afirmado en “La metamorfosis...” en el neoliberalismo imperante que impone la apología de la empresa como única fuente de riqueza social, “los derechos y las protecciones del trabajo son percibidas como obstáculos al imperativo categórico de la competitividad” (Ibidem, p. 78). En el marco de la hegemonía creciente del capital financiero internacional, “la desocupación masiva y la precarización de las relaciones de trabajo son las dos grandes manifestaciones de una desestabilización profundas de las regulaciones de la sociedad salarial.” (Ibidem, p.79) A tal punto “para un número creciente de trabajadores la relación laboral dejaba de ser el basamento estable a partir del cual podía alimentarse el proyecto de construir una carrera, dominar los avatares del porvenir y contener la inseguridad social” (Ibidem, p. 82) que Castel revisa su diagnóstico sobre la sociedad salarial y cambia el calificativo de deterioro por derrumbe de la misma. En este contexto son las mujeres y las/os jóvenes menores de 25 años quienes deben conformarse con la inserción en un mercado secundario que no contempla las regulaciones de la sociedad salarial. Al mismo tiempo “el asalariado moderno es cada vez más solicitado globalmente por su trabajo para reciclarse, adaptarse a las transformaciones tecnológicas, seguir siendo competitivo, anticipar los cambios en las empresas, etc.” (Ibidem, p. 85) Fenómenos que han sido ampliamente discutidos y confirmados para el caso de la experiencia argentina. (Salvia, 2007; Salvia y Tuñón, 2006; Retamozo, 2007; Merklen, 2010; Kessler y Merklen, 2013; Soldano, 2019; Piovani y Salvia, 2018)

Frente a la avanzada de la fase neoliberal del capitalismo Castel no se resigna a la respuesta mercantilista: “el mercado no crea un lazo social. Funciona en la rivalidad y la competencia y divide al mundo social en ganadores y perdedores, integrados y desafiliados” (Ibidem, p. 88) Tampoco lo hace ante las recetas de la reivindicación de las economías solidarias que corren el riesgo de construir grupos aislados al margen del mercado. Persevera en el planteo de domesticar al mercado con el objeto de lograr un mínimo de garantías colectivas y jurídicas. Posteriormente, en otros capítulos de su última obra, profundiza sobre los impactos que las desregulaciones laborales tienen sobre los sectores juveniles.

Hemos podido verificar el planteamiento anterior para el caso de nuestro país en el que, a pesar de las mejorías y logros alcanzados en el período 2003-2015, éstos no lograron revertir las tendencias estructurales que modificaron la sociedad argentina en el último cuarto de siglo XX y que dieron paso a una sociedad más desigual, fragmentada y polarizada (Kessler, 2016; Piovani y Salvia, 2018) y es posible afirmar entonces que el desempleo o el empleo precario, el abandono o atraso escolar, las dificultades de acceso a las prestaciones de salud pública y el transcurrir de la existencia en viviendas y hábitats degradado son las variables que explicaban la situación de vulnerabilidad y exclusión de sectores importantes de la población adolescente y juvenil. (Benza, 2016)

Retomando los planteos de Castel y teniendo en cuenta que considera que “la solidaridad es un componente de la ciudadanía social inscripta en el estatuto del empleo” (Ibidem, p. 126) lo preocupa el presente y futuro de una sociedad con trabajo, pero sin empleo. “La hipótesis propuesta es que se asiste a un deslizamiento del empleo clásico hacia formas de actividad por debajo del empleo que podrían desembocar en última instancia en una sociedad de plena actividad, muy diferente de una sociedad de pleno empleo” (Ibidem, p. 127). Este corrimiento del asalariado a la precarización profundiza las condiciones de desigualdad en nuestras sociedades. “El deslizamiento hacia una amplia gama de actividades que en diversos grados están en déficit con respecto al empleo corre el riesgo de romper la estructura misma de una ‘sociedad de semejantes’” (Ibidem, p. 135).

Nos parece, adicionalmente, que estos enfoques permiten abordar las complejas particularidades y consecuencias de la actual versión del capitalismo global denominada

“capitalismo digital de plataformas” (Subirats, 2019, p. 35) que genera dramáticos y profundos impactos en el mundo laboral y, consecuentemente, en las posibilidades de protección social. Es decir que asistimos en nuestros días a los impactos sobre las relaciones sociales y las subjetividades que las precarizaciones del empleo de esta nueva versión de acumulación capitalista (“post-fordista”) genera en el marco de un profundo cuestionamiento de las regulaciones estatales (y de la acción política) por parte de la hegemonía neoliberal.

Creemos reconocer en esta “fetichización” del individualismo “asocietal” las versiones posmodernas de la responsabilización y culpabilización de los individuos y grupos en condiciones de exclusión y pobreza que prevalece en las sociedades occidentales desde fines de la edad media (“pobres merecedores y no merecedores”) que mencionamos en las paginas anteriores; individualización y responsabilización funcional a la acumulación capitalista, atenuada - pero no derrotada - en los periodos de los estados sociales. “La privatización de la desocupación (su inscripción como problema individual) (que) funcionó como mecanismo de control social” (Retamozo, 2007, p. 59) recrudescer con fuerza en tiempos en los que la revolución digital ha permitido, entre otros efectos, que la consolidación del capitalismo de plataformas con sus efectos demolidores sobre las relaciones laborales y las protecciones sociales conviva con sectores modernos y tradicionales de la lógica del funcionamiento económico capitalista y amplias capas de la población insertos en actividades económicas y sociales por “afuera” de los sectores dinámicos de la economía. Todo lo anterior configura un escenario complejo para acciones de regulación que intente el cuestionado y debilitado aparato burocrático estatal en el que, en la mayoría de los casos, las profesiones sociales y, en especial el trabajo social, se desempeña.

Podemos encontrar entonces que, “en un mismo lugar de trabajo pueden coexistir personas con situaciones salariales y condiciones de empleo muy distintas, sea de forma permanente o estacional, cuando picos de demanda lo hagan necesario” (Subirats, 2019, p. 45), generando condiciones híbridas de empleo con sus consecuentes impactos subjetivos y de protección social. Es en este campo de fuerzas que establece el modelo de acumulación capitalista en donde entendemos que las especificidades de género, etnia o edad “sobrecargan” las condiciones de explotación y vulnerabilidad vigentes en el capitalismo. En el escenario de nuestras sociedades periféricas asistimos a la convivencia de las diferentes variantes del modo de acumulación capitalista determinando a la forma de inserción laboral: la clásica industrial-fordista que resiste a los embates de la digitalización y tercerización

intentando no perder sus “privilegios” salariales y de protección social; el mundo de los servicios financieros y comerciales que cada día más apela al “teletrabajo” y la informatización con su consecuente impacto en la reducción de empleos formales y estables; el complejo y dificultosamente integrado mundo de la ruralidad donde conviven relaciones laborales premodernas en zonas afectadas por la degradación ambiental con otras actividades de punta que presentan un fuerte impacto de las tecnologías en sus procesos productivos; las nuevas experiencias del autoempleo mediado por las plataformas digitales como Uber, Cabify y Pedidos Ya en el que, en gran medida, se insertan nuestras/os jóvenes en busca de su primer empleo; el complejo y disperso mundo del emprendedorismo; y, numerosas y disímiles condiciones de subempleo y desempleo que se han estabilizado y parecen difíciles de reducir. Todo esto en el marco de una racionalidad neoliberal en la que “la economización de lo político, el vaciamiento de lo social y la sustitución de la política por la gobernanza menoscaban espacios significativos para el ejercicio de la ciudadanía y el significado mismo de ciudadanía” (Brown, 2015, p. 292)

Creemos que es en el marco de estas coordenadas, “la nueva cuestión social” en conjunto con la hegemonía neoliberal, que se despliegan nuevas y antiguas subalternidades (género, etnia, edad, entre otras) que, en la mayoría de los casos dificultan (u obstaculizan) las posibilidades de inserción laboral. Seguimos pensando en clave de integración al mundo del trabajo porque consideramos que en el marco del funcionamiento de la sociedad capitalista (ahora en su versión postindustrial neoliberal) y hasta tanto ésta no sea superada, los ingresos monetarios imprescindibles para la sobrevivencia con ciertas condiciones de bienestar y/o dignidad para quienes no son propietarios de alguna de las formas clásicas de capital, provienen – indefectiblemente – de las características e intensidades de la inserción laboral. Es decir, la existencia (o no) de la relación capital-trabajo, con sus diferentes variantes de coexistencia en la actualidad continúa siendo la fuente de ingresos para todas/os aquellas/os que no son poseedores de alguna forma de capital.

4. Conclusiones

Hemos intentado realizar una síntesis apretada de los conceptos centrales de autores clásicos de la tradición francesa que han dedicado sus estudios a la “cuestión social-nueva cuestión social” con el objeto de aportarla para la discusión sobre la emergencia de las “nuevas vulnerabilidades” en una sociedad periférica y latinoamericana como la Argentina. Claramente los enfoques de los autores seleccionados adolecen de la perspectiva de la

mirada “decolonial” de la cuestión social a la que aportan algunos colegas con las que estamos parcialmente de acuerdo. “Las formas hegemónicas de pensar la cuestión social ligadas matrices de pensamiento europeas, han ocultado o silenciado otras formas de acercarnos a la pregunta por la integración, generalmente despreciando lo popular como forma de conocimiento, pero también negando su subjetividad.”(Vallone, 2019, p. 144). Decimos parcialmente de acuerdo con estas expresiones porque estamos en la línea de Follari (2019) cuando critica algunos elementos del pensamiento de Boaventura de Sousa Santos, en el sentido que las singularidades latinoamericanas no pueden explicarse de una manera esencialista sin apelar a su conexión y dependencia del marco general de la sociedad capitalista globalizada.

Nos parece entonces que los aportes clásicos sobre el derrumbe de la sociedad salarial y su consecuente impacto en las formas tradicionales de inserción social, permite pensar las problemáticas específicas que emergen en una sociedad basada en una economía capitalista periférica como la Argentina.

Hemos intentando llevar adelante este enfoque en otro trabajo (Aguiló, 2020) en el que junto con entender la situación subordinada de las mujeres adolescentes en el marco de la “dominación masculina” (Bourdieu, 2000) y de las vulnerabilidades que las afectan por su condición etaria inmersa en los sectores populares de la argentina actual, dejamos sentado que estas subordinaciones de género y edad se integran en un sistema productivo que responde a la lógica totalizadora del capitalismo, en nuestro caso en una sociedad periférica, que “está integrado por sus determinaciones sociales específicas – relaciones sociales, modos de propiedad y dominio, formas legales y políticas -, en particular las formas de propiedad y dominio”. (Meiksins Wood, 2000, p. 28). Es decir que, si bien la situación subordinada de las mujeres adolescentes es determinada por las relaciones de dominación masculina, son las relaciones de clase derivadas del capitalismo como sistema social general las que otorgan el marco general de configuración de la dominación de género. A partir del posicionamiento precedente sostenemos que las relaciones de dominación masculina (patriarcales) existentes en diferentes modos de producción a lo largo de la historia humana (Meiksins Wood, 2000), se reestructuran en el despliegue de las relaciones de clase generado por el marco de regulación general de la acumulación capitalista produciendo la doble determinación de subordinación que afecta a, por ejemplo, las mujeres adolescentes de los sectores populares en nuestra sociedad.

En definitiva, entendemos que el epicentro de la nueva cuestión social es la degradación de la condición salarial, en el sentido del debilitamiento de sus regulaciones y protecciones sociales. Esta “onda de choque” producirá mayores impactos desafiliatorios en poblaciones “portadores” de vulnerabilidades adicionales (etnia, edad, género) y la intensidad de sus resultados de desarticulación social tendrán que ver con las particularidades nacionales analizadas. Por lo tanto, hasta tanto no aparezcan nuevos dispositivos de integración social que reemplacen a la relación salarial, las particularidades del trabajo/empleo será determinante para explicar las condiciones de integración o exclusión de individuos o grupos en las sociedades capitalistas actuales y consecuentemente para pensar críticamente las políticas sociales y las intervenciones profesionales en el campo de lo social.

5. Referencias bibliográficas

Aguiló, Juan Carlos (2020). Los significados de la maternidad en las adolescentes de los sectores populares, ConCienciaSocial. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 3 Nro. 6, Mayo de 2020, ISSN 2591-5339.

Andrenacci, Luciano, Fernando Falappa y Daniel Lvovich (2004). “Acerca del Estado de Bienestar en el Peronismo Clásico (1943-1955)” en Julián Bertranou y otros (Compiladores) (2004) “En el país del no me acuerdo. (Des)memoria institucional e historia de la política social en la Argentina”, Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros,

Barbeito, Alberto y Rubén Lo Vuolo (1992). La modernización excluyente: transformación económica y Estado de Bienestar en Argentina, Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila Editores.

Bauman, Zygmunt (2001). En busca de la política. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.

Benza, Gabriela (2016). La estructura de clases argentina durante la década 2003-2013. En Gabriel Kessler (Comp.) La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.

Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina, Barcelona, España: Anagrama.

Brown, Wendy (2015). El pueblo sin atributos, Barcelona, España, Malpaso Ediciones.

Brown, Wendy (2020). En las ruinas del neoliberalismo. Buenos Aires, Argentina, Tinta Limón Ediciones.

Castel, Robert (1997). Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Castel, Robert (2004). La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido? Buenos Aires, Argentina, Manantial.

Castel, Robert (2010). El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo. Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.

Castel, Robert y Nicolas Duvoux (2014). El porvenir de la solidaridad. Buenos Aires, Argentina, Editorial Nueva Visión.

Castel, Robert, Gabriel Kessler, Denis Merklen y Numa Murard (2013). "Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente? Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Clemente, Adriana(2004), "Cuestión social y quehacer profesional en el Trabajo Social.", Conferencia presentada en el Congreso Nacional de Trabajo Social, "35 años de Trabajo Social Latinoamericano". Mar del Plata, junio 2004.

Donzelot, Jacques (1994). La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Nueva Visión.

Esping-Andersen, Gosta (1996); "Después de la edad de oro: el futuro del Estado Benefactor en el nuevo orden mundial", Desarrollo Económico N° 142, Buenos Aires, Argentina.

Follari, Roberto (2019). "Boaventura de Sousa Santos: reducción de la dispersión al orden en la 'ecología de saberes"; Utopía y Praxis Latinoamericana. Año: 24, N° 86 (julio-septiembre), 2019, pp. 125-134; Revista Internacional de Filosofía y Teoría Social, CESA-FCE|S-Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela.

Garcés, Laura (2020). La oportunidad de un ingreso ciudadano universal, en <https://www.pagina12.com.ar/271704-la-oportunidad-de-un-ingreso-ciudadano-universal>.

Girardi, Enzo (2019). Digitalización, política e inteligencia artificial. ¿Qué futuro podemos esperar? Revista Nueva Sociedad N° 283, septiembre-octubre de 2019.

Golbert, Laura y Emilia Roca (2010); "De la Sociedad de Beneficencia a los Derechos Sociales", Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina.

Grassi, Estela y otros (1994). Políticas sociales, crisis y ajuste estructural. Un análisis del sistema educativo, de obras sociales y de las políticas alimentarias, Buenos Aires, Argentina, Espacio.

Hintze, Susana (2007). Políticas Sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible, Buenos Aires, Argentina, Manantial.

Jelin, Elizabeth (2020). Desigualdades y diferencias: género, etnicidad/raza y ciudadanía en las sociedades de clases (realidades históricas, aproximaciones analíticas). En Jelin, Elizabeth, Renata Motta y Sergio Costa. Repensar las desigualdades. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Kessler, Gabriel y Denis Merklen (2013). Una introducción cruzando el Atlántico. En Castel, Robert; Gabriel Kessler, Denis Merklen y Numa Murard, Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente?, Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Kessler Gabriel (Comp.) (2016) La sociedad Argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura., Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Meiksins Wood, Ellen (2000). Democracia contra capitalismo, México D.F.: Siglo XXI Editores.

Meiksins Wood, Ellen (2003). El imperio del capital, España: El Viejo Topo.

Merklen, Denis (2010). "Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina 1983-2003). Buenos Aires, Argentina, Editorial Gorla.

Minujin, Alberto Editor (1993): Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social Argentina de fin de siglo, Buenos Aires, Argentina, UNICEF-LOSADA.

Morel, Antonio (2002). La legitimación social de la pobreza. Barcelona, España: Anthropos.

Navarro Ruvalcaba, Mario (2005); "Modelos y regímenes de bienestar social en una perspectiva comparativa: Europa, Estados Unidos y América Latina", Desacatos Nro 21.

Olmos, Claudio y Rodrigo Silva (2011); "El desarrollo del Estado de Bienestar en los países capitalistas avanzados: un enfoque socio-histórico". Rev. Sociedad & Equidad N° 1.

Öktem, Kerem (2020). The Welfare State as Universal Social Security: a global analysis, Social Inclusion (ISSN: 2183-2803) 2020, Volume 8, Issue 1, pages 103-113.

Pérez, Pablo y Mariana Busso (2018). Juventudes, educación y trabajo. En Piovani, Juan y Salvia, Agustín (Coord.), La Argentina en el Siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual, Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Piovani, Juan y Agustín Salvia (2018). La Argentina en el siglo XXI. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores.

Polanyi, Karl (2003) "La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo", Buenos Aires, Argentina, Fondo de Cultura Económica.

Retamazo, Martín (2007). Los sentidos del (sin) trabajo. Subjetividad y demanda en el movimiento de trabajadores desocupados en Argentina, Sociohistórica: Cuadernos del CISH, 21-22.

Rosanvallon, Pierre (2011); "La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia", Buenos Aires, Argentina, Manantial.

Rosanvallon, Pierre (2012); "La sociedad de los iguales". Buenos Aires, Argentina, Manantial.

Salvia, Agustín y Ianina Tuñón (2006). Jóvenes excluidos y políticas fallidas de inserción laboral e inclusión social, Revista Acceso Directo, vol. 1, pp. 89-115.

Salvia, Agustín (2007). Consideraciones sobre la transición a la modernidad, la exclusión social y la marginalidad económica. En Salvia, Agustín y Eduardo Chávez Molina (Compiladores). Sombras de una marginalidad fragmentada. Aproximaciones a la metamorfosis de los sectores populares de la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

Sennett, Richard (2000). "La corrosión del carácter. Las consecuencias personales del trabajo en el nuevo capitalismo", Barcelona, España, Editorial Anagrama.

Sennett, Richard (2006). "La cultura del nuevo capitalismo", Barcelona, España, Editorial Anagrama.

Soldano, Daniela (Comp.) (2017). Viajeros del conurbano bonaerense. Una investigación sobre las experiencias de movilidad en la periferia, Buenos Aires, Argentina: Ediciones UNGS, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Spies-Butcher, Ben (2019). Advancing Universalism in Neoliberal Times? Basic Income, Welfare and the Politics of Conditionality. Critical Sociology 1-15.

Streeck, Wolfgang (2011). Las crisis del capitalismo democrático, EuropeanUniversityInstitute.

Subirats, Joan (2019). ¿Del postcapitalismo al postrabajo?, Revista Nueva Sociedad N° 279.

Tenti Fanfani, Emilio (1993). Cuestiones de exclusión social y política. En Alberto Minujin Editor, Desigualdad y exclusión. Desafíos para la política social Argentina de fin de siglo. Buenos Aires, Argentina, UNICEF-LOSADA.

Vallone, Miguel Gabriel (2019). “La cuestión social en América Latina: lecturas, itinerarios y paradigmas.”, Revista Debate Público.

Villadsen, Kaspar (2004). ThePhilanthropicDimensionof Modern Social Work:Old wine in new bottles?

Villadsen, Kaspar (2007). Theemergenceof ‘Neo-Philanthropy’: a new discursivespace in welfarepolicy?, Acta Sociologica 2007; 50; 309.